

**GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS DEL SUR**



**RESOLUCIÓN GERENCIAL**

**Nº 009 - 2017 – GRA/GRS/GR-IRENSUR-G**

**VISTOS:**

El Informe N° 011-2017-GRA/GRS/GR-IREN-SUR/G-DCC del Departamento de Control de Cáncer de fecha 09 de enero de 2017 y el Informe N° 001-2017-GRA/GRS/GR-IREN-SUR/G-DCC-EPS de la Responsable de Educación para la Salud y demás antecedentes;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA del 30 de mayo de 2006 se aprobó el Sistema de Gestión de Calidad en Salud, el cual establece como uno de sus componentes a la garantía y mejoramiento de la calidad, siendo uno de los principales procesos ofrecer la seguridad del paciente, con herramientas prácticas para hacer más seguros los procesos de atención, protegiendo al paciente de riesgos evitables.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 302-2015/MINSA "Norma Técnica de Salud para la Elaboración y uso de Guías de Práctica Clínica del Ministerio de Salud", documento por el cual se aprueba la "Norma Técnica de Salud para la Elaboración y uso de Guías de Práctica Clínica del Ministerio de Salud", documento que fue aprobado con la finalidad contribuir a la calidad y seguridad de las atenciones de salud, respaldadas por Guías de Práctica Clínica, basadas en evidencias científicas, ofreciendo el máximo beneficio y el mínimo riesgo para los usuarios de las prestaciones en salud, así como la optimización y racionalización del uso de los recursos.

Que, el artículo 57 del Reglamento de los Establecimientos de la Salud y Servicios Médico de Apoyo, aprobado con Decreto Supremo N° 013-2006-SA que dispone que para desarrollar actividades los establecimientos con internamiento deben contar con los documentos técnicos normativos y guías de práctica clínica.

Que, el Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur es un órgano público ejecutor desconcentrado, cuya función es prestar servicios de alta especialización en la prevención, control, diagnóstico y tratamiento del Cáncer en la Macro Región Sur y a su vez desarrollar investigación especializada en el campo oncológico.

Que, mediante el Informe N° 011-2017-GRA/GRS/GR-IREN-SUR/G-DCC de la Directora del Departamento de Control de Cáncer de fecha 09 de enero de 2017 solicita la conformación de un Comité de Validación de Guías de Práctica Clínica a fin de que contar con un equipo



multidisciplinario, conformado por especialistas de la Salud que interactúen para la interpretación de evidencias y formulación de guías de práctica clínica.

Que, en mérito a lo antes expuesto corresponde a la Gerencia emitir el acto administrativo que regule la conformación del Comité de Validación de Guías de Práctica Clínica Oncológica en el IRENSUR.

Que, de conformidad con lo establecido por la Ley N° 26842-Ley General de la Salud, y sus modificatorias, la Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, Ordenanza Regional N° 057, 063, 064-2008-Arequipa,

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°: CONFORMAR** el “Comité de Validación de Guías de Práctica Clínica Oncológica en el Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur” para el período 2017-2018, el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:

- Presidente: M.C. Luz Marina Ventura Zaa  
Médico del IRENSUR
- Secretaria: M.C. Mercedes Reynaldina Rodríguez Bustinza  
Director de Departamento de Control de Cáncer
- Miembro: M.C. Gelber Raúl Eguiluz Rodríguez  
Director del Departamento de Cirugía
- Miembro: M.C. Henry Nicanor García Pacheco  
Director del Departamento de Medicina
- Miembro: M.C. Carlos Alberto Chávez Chirinos  
Médico del IRENSUR
- Miembro: M.C. Claudio Alaín Mengoa Quintanilla  
Médico del IRENSUR
- Miembro: M.C. Enrique Edmundo del Carpio Rodríguez  
Médico del IRENSUR
- Miembro: MC Julio Adolph Suarez Cueva  
Médico del IRENSUR

**ARTICULO 2°: DISPONER** la publicación de la presente Resolución en la página web del Instituto.

Dada en el Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur a los veinte..... ( 20 ) días del mes de enero del año 2017.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
*Palacios*  
DR. CARLOS FELIPE PALACIOS ROSADO  
GERENTE  
INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES  
NEOPLÁSICAS EL SUR  
C.M.P. 17322 - R.N.E. 8550